

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 513 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI

Huancayo, 31 JUL. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 1603 -2024-GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 25 de julio del 2024; el Informe N° 75-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 25 de julio del 2024; el Memorando N° 4579-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de julio del 2024; el Informe Técnico N° 1006-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 25 de julio del 2024; la Carta N° 56 -2024-GRJ/JAMF-RO de fecha 24 de julio de 2024; y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenido.

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril del 2024, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES DE LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2466249;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la potestad correctiva de la Administración le permite rectificar sus propios errores siempre que estos sean de determinada clase y reúnan ciertas condiciones. Los errores que pueden ser objeto de rectificación son solo los que no alteran su sentido ni contenido. Quedando comprendidos en esta categoría los





denominados “errores materiales”, que pueden ser a su vez, un error de expresión (equivocación en la institución jurídica), o un error gramatical (señalamiento equivocado de destinatarios del acto) y el error aritmético (discrepancia numérica). La doctrina sostiene que el error material atiende a un “error de transcripción”, un “error de mecanografía”, un “error de expresión”, en la “redacción del documento”, en otras palabras, un error atribuible no a la manifestación de voluntad o razonamiento contenido en el acto, sino al soporte material que lo contiene;

Al respecto, el Tribunal Constitucional en la Sentencia con Exp. N° 2451-2003-AA, del 28 de octubre de 2004, señaló con relación a la formación del error material y a la potestad correctiva de la Administración lo siguiente: “(...) La potestad de rectificación tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La administración emite una declaración formal de rectificación, mas no rehace la misma resolución, es decir, no sustituye a la anterior, sino que la modifica. En principio, la competencia para emitir el acto rectificatorio corresponde a la autoridad autora del acto, ya que, si un órgano tiene competencia para dictar un acto, lógicamente ha de tenerla para rectificar los errores materiales en que haya podido incurrir al dictarlo.

Que mediante Carta N° 56–2024–GRJ/JAMF-RO de fecha 24 de julio del 2024, que adjunta el Informe Técnico N° 38–2024–JAMF/RESIDENTE, el Ing. José Augusto Meza Figueroa, Residente de Obra, solicita rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024–GR.-JUNÍN/GRI, debido al error material en la denominación al presupuesto analítico de obra N° 02, siendo lo correcto presupuesto analítico de obra N° 01: Asignación N° 01.

Que mediante el Informe Técnico N° 1006–2024–GRJ/GRI/SGO, con fecha 25 de julio del 2024, la Ing. Raquel Huamán Mosquera como Sub Gerente de Obras, solicita rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229 -2024 –GR.-JUNÍN/GRI, debido al error cometido en el Informe Técnico N° 032-2024-GRJ/GRI/SGO/GVPC-RO, de fecha 02 de abril del 2024 elaborado por la Ing. Gely Vanessa Perez Condor – Residente de Obra, respecto a la denominación del presupuesto analítico de obra N° 02, el cual se debe corregir por presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01 correspondiente al Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES DE LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N° 2466249;

Que, mediante Memorando N° 4579-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 25 de julio del 2024, el Ing. Julio Cesar Barraza Chirinos como Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite solicitud de rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229 -2024 –GR.-JUNÍN/GRI, al Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra, para su evaluación;

Que, mediante Informe N° 75-2024-GRJ/GRI/SGSLO/APT, de fecha 25 de julio del 2024, el Ing. Augusto Paredes Taipe en calidad de Inspector de Obra, solicita rectificación de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-GR.-JUNÍN/GRI, debido al error material en la denominación del presupuesto analítico de obra N° 02, siendo lo correcto presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01;

Que, mediante Informe Técnico N° 1603–2024–GRJ/GRI/SGSLO, con fecha 25 de julio del 2024, el Ing. Julio Barraza Chirinos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite informe para rectificación de la Resolución Gerencial





Regional de Infraestructura N° 229-2024-GR.-JUNIN/GRI de fecha 16 de abril del 2024, por error material en la denominación del presupuesto analítico de obra N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, siendo lo correcto presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01;

Que, habiéndose verificado el error de material dentro de la parte considerativa, específicamente en el párrafo 04, 05, 06,07, 08, 09, 11, y en el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril de 2024, en el extremo de la denominación del presupuesto analítico de obra N° 02, siendo lo correcto presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01; configurándose el error material, pasible de rectificación conforme a lo establecido en el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, de oficio el error material en el contenido de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril de 2024, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES DE LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO- DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, de acuerdo al detalle siguiente:

PARTE CONSIDERATIVA:

PÁRRAFO CUARTO:

DICE:

Que, mediante Informe Técnico N° 32-2024-GRJ-GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 02 de abril del 2024, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Cóndor, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutive del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe Técnico N° 32-2024-GRJ-GRI/SGO/GVPC-RO de fecha 02 de abril del 2024, la ingeniera Gely Vanessa Pérez Cóndor, residente de obra, solicita la aprobación vía acto resolutive del **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

PÁRRAFO QUINTO

DICE:





Que, mediante Memorando N° 1764-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

DEBE DECIR:

Que, mediante Memorando N° 1764-2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 02 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, la solicitud de aprobación del **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

PÁRRAFO SEXTO

DICE:

Que, mediante Memorando N° 1969-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de Obra, la solicitud de aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su pronunciamiento;

DEBE DECIR:

Que, mediante Memorando N° 1969-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 02 de abril del 2024, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite al Ingeniero Augusto Paredes Taipe, inspector de Obra, la solicitud de aprobación del **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", para su pronunciamiento;

PÁRRAFO SÉPTIMO

DICE:

Que, mediante Informe N° 20-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 05 de abril del 2024, el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de inspector de la obra aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N° 20-2024-GRJ-SGSLO/APT de fecha 05 de abril del 2024, el Ingeniero Augusto Paredes Taipe, en su condición de inspector de la obra aprueba el **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249.

PÁRRAFO OCTAVO

DICE:

Que, mediante Informe Técnico N° 815-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN



DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, para su formalización mediante acto resolutivo

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe Técnico N° 815-2024-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 08 de abril del 2024, el Ing. Franco Javier Pineda De La Cruz, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obra, emite opinión favorable para la aprobación del **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, para su formalización mediante acto resolutivo

PÁRRAFO NOVENO

DICE:

Que, mediante Informe Técnico N° 672- 2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 08 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, otorga opinión favorable para aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02										
NMONICO		: 579								
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO		: 2024								
FUNCION		: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA		: 036 TRANI								
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS								
ICARR		: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249								
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO								
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL		
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	1		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	1	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	1	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	1	2	INFRAESTRUCTURA VIAL							
2	1	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	101,478.50	-	-	101,479.00
2	1	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	407,387.00	52,918.00	-	460,305.00
2	1	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	128,241.50	259,975.00	50,000.00	438,217.00
TOTAL				637,107.00	312,893.00	50,000.00	0.00	1,000,000.00		

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe Técnico N° 672- 2024-GRJ/GRI/SGO de fecha 08 de abril del 2024, la Sub Gerente de Obras, otorga opinión favorable para aprobación vía acto resolutivo del **presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01** del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: ASIGNACION N° 01										
NOTA PRESUPUESTAL N° 00000708 - GOBIERNO REGIONAL JUNIN										
GOBIERNO REGIONAL JUNIN										
NMONICO		: 579								
FTE. FINANCIAM.		: RECURSOS DETERMINADOS								
AÑO		: 2024								
FUNCION		: 15 TRANSPORTE								
PROGRAMA		: 036 TRANSPORTE URBANO								
SUB-PROGRAMA		: 0074 VÍAS URBANAS								
ICARR		: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249								
DEPENDENCIA		: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCION		: ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO								
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL		
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS							
2	1		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2	1	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS							
2	1	2	OTRAS ESTRUCTURAS							
2	1	2	3	2	INFRAESTRUCTURA VIAL					
2	1	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	101,478.50	-	-	101,479.50
2	1	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	407,387.00	52,918.00	-	460,305.00
2	1	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	128,241.50	259,975.00	50,000.00	438,216.50
TOTAL				637,107.00	312,893.00	50,000.00	-	1,000,000.00		



DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

DECIMO SEGUNDO

DICE:

supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 02 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

DEBE DECIR:

supervisor de Obra, la Sub Gerencia de Obras; Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutorio que aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01: asignación N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249;

PARTE RESOLUTIVA:

DICE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Presupuesto Analítico de Obra N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES DE LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02											
MONICO	:	579									
FTE. FINANCIAM.	:	RECURSOS DETERMINADOS									
AÑO	:	2024									
FUNCION	:	15 TRANSPORTE									
PROGRAMA	:	038 TRANSI									
SUB-PROGRAMA	:	0074 VIAS URBANAS									
IOARR	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CÍVICA DE SAN MARTÍN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2466249									
DEPENDENCIA	:	GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS									
MODAL. EJECUCION	:	ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO									
G.G.	SUB GG	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL			
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	8		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	8	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	8	2	OTRAS ESTRUCTURAS								
2	8	2	INFRAESTRUCTURA VIAL								
2	8	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	101,478.00	-	-	101,479.00	
2	8	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	407,387.00	52,918.00	-	460,305.00	
2	8	2	3	2	8	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	128,241.50	259,975.00	50,000.00	-	438,217.00
TOTAL				637,107.00	312,893.00	50,000.00	0.00	1,000,000.00			

DEBE DE DECIR:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el presupuesto analítico de obra N° 01: Asignación N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES DE LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DISTRITO DE PANGOA- PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N° 2466249, quedando según se indica en el cuadro siguiente:



RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 01: ASIGNACION N° 01											
NOTA PRESUPUESTAL N° 000000708 - GOBIERNO REGIONAL JUNIN											
GOBIERNO REGIONAL JUNIN											
NUMONICO	: 579										
FTE. FINANCIAM.	: RECURSOS DETERMINADOS										
AÑO	: 2024										
FUNCION	: 15 TRANSPORTE										
PROGRAMA	: 036 TRANSPORTE URBANO										
SUB-PROGRAMA	: 0074 VIAS URBANAS										
IDARR	: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN, OLI N° 2466249										
DEPENDENCIA	: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN - SUB GERENCIA DE OBRAS										
MODAL. EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA - CONVENIO										
G.G.	SUB G.G.	EG	Especificación del Gasto	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS GENERALES SUPERVISION	GESTION DE PROYECTO	SUB TOTAL			
2			GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2	6		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS								
2	6	2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS								
2	6	2	OTRAS ESTRUCTURAS								
2	6	2	INFRAESTRUCTURA VIAL								
2	6	2	3	2	4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	101,478.50	-	-	-	101,478.50
2	6	2	3	2	5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	407,387.00	52,918.00	-	-	460,305.00
2	6	2	3	2	6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	128,241.50	259,975.00	50,000.00	-	438,216.50
TOTAL:					637,107.00	312,893.00	50,000.00	-	1,000,000.00		

ARTICULO 2°.- DISPONER, que se mantiene vigentes todos los demás extremos de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 229-2024-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 16 de abril de 2024.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



.....
ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 La Secretaría General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYC. **28 AGO 2024**

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)